

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social: Sí NO

Tramitación ordinaria: Tramitación urgente: Tramitación anticipada:
Expte. Nº: 22/2017

**CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE
"RENOVACIÓN DE CARPINTERÍA EN FACHADA DEL COLEGIO LAMIAKO"**

A.- PODER ADJUDICADOR.

1 – Administración contratante:	AYUNTAMIENTO DE LEIOA. www.leioa.net
2 – Órgano de contratación:	ALCALDIA
3 – Unidad gestora:	DPTO. CONTRATACION
4 – Responsable del contrato:	Dña. Maixalen Garcia-Etxabe
5 - Dirección del órgano de contratación / teléfono / fax / email:	ELEXALDE Nº 1; TLFNO. 944008025 erosketak@leioa.net ; FAX 944649058

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1 – Objeto del contrato: RENOVACIÓN DE CARPINTERÍA EN FACHADA DEL COLEGIO LAMIAKO									
Contrato mixto:	Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>								
2 – Código CPV:	4	5	4	2	1	1	0	0	5
Descripción CPV:	Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos								
CPV Complementarios (códigos y descripción):									
Categoría del contrato:									
3 – Necesidades a satisfacer mediante el contrato:									
Renovación de la carpintería exterior del Colegio Lamiako de Leioa, con motivo de su deterioro, y por lo tanto, pérdida de las condiciones de confort óptimas para las instalaciones educativas.									
4 – Posibilidad de licitar por lotes: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>									
En caso afirmativo: Descripción de lotes									

- 1) Limitación a la participación: Sí NO
- 2) Limitación adjudicación lotes: Sí NO
- 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: Sí NO

5 – Admisibilidad de variantes: Sí NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C.- PRECIO DEL CONTRATO.

1 – Presupuesto de licitación (IVA Excluido) 74500 €	IVA 15645 €	Total (en número) 90145 €
En letra presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA). NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS		
2 – Valor estimado: 74500 €		
3 – Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/>		
Tanto alzado con precio cerrado <input type="checkbox"/>		
(sin variación aún con modificaciones)		
Precios unitarios <input type="checkbox"/>		
Tarifas <input type="checkbox"/>		
Otro sistema:		
4 – Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2017) 74500 € €		
1ª Anualidad ()	€	11ª Anualidad () €
2ª Anualidad ()	€	12ª Anualidad () €
3ª Anualidad ()	€	13ª Anualidad () €
4ª Anualidad ()	€	14ª Anualidad () €
5ª Anualidad ()	€	15ª Anualidad () €
6ª Anualidad ()	€	16ª Anualidad () €
7ª Anualidad ()	€	17ª Anualidad () €
8ª Anualidad ()	€	18ª Anualidad () €
9ª Anualidad ()	€	19ª Anualidad () €
10ª Anualidad ()	€	20ª Anualidad () €
5 – Partida Presupuestaria:		
6 – Revisión de precios: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Fórmula / Índice Oficial:		
Justificación de la procedencia de la revisión de precios de la fórmula o sistema de revisión.		
7 – Financiación con Fondos externos: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
% de cofinanciación: %		
8 – Tipo de Fondo: udalaguntza 2016		
9 – Forma de pago:		
<input type="checkbox"/> Pago único:		

Pagos parciales:

CERTIFICACIONES MENSUALES (2 CERTIFICACIONES)

Para el pago sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Leioa. El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Leioa, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1 – Plazo de ejecución:

Duración total: DOS MESES

Plazos parciales: Sí NO

Plazos parciales:

Fecha prevista de inicio:

Contrato de duración plurianual: Sí NO

2 – Programa de trabajo: Sí NO

3 – Lugar de ejecución del contrato: LEIOA.COLEGIO LAMIAKO

4 – Plazo de garantía: 1 AÑO; MATERIALES: EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

E.- GARANTÍA PROVISIONAL

Sí NO Importe:

F.- GARANTÍA DEFINITIVA

Sí NO Importe: 5% del importe de adjudicación.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

.- El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (111.750 €); alternativamente clasificación Grupo C: Edificaciones, Subgrupo 9, categoría B

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (52.150 €)

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: Sí NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. PRIMERA PROPOSICIÓN

1 – Sobre A:

La señalada en los Pliegos Administrativos, cláusula 6.1

2 – Sobre B:

Ninguna

3 – Sobre C:

La señalada en los Pliegos administrativo, cláusula 6.3

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas:

El plazo de presentación de ofertas finalizará el 14 de julio de 2017

K.- MESA DE CONTRATACIÓN / COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: Sí NO

Comisión Negociadora: Sí NO

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

Vocales (Titulares / Suplentes):

Secretario (Titular / Suplente):

Composición Comisión Negociadora:

Presidente: D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ, ALCALDESA

Vocal:

D^o EIDER SARRIA GUTIERREZ, INTERVENTORA; D^o CHIARA CAMARON PACHECO, SECRETARIA; D^o MATXALEN GARCIA ETXABE, ARQUITECTO TECNICO; D. IBAN RODRIGUEZ ETX

Secretario: D^o ALEXANDER MENDIOLA CASTRO, TAE LETRADO.

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1 – Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: 2

- Descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios y su ponderación:
OFERTA ECONOMICA.
- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora):
Sí NO
- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto e licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora):
Sí NO
- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda):
OFERTA ECONOMICA Se dará la máxima puntuación (50 puntos), a la oferta más ventajosa, siguiendo el modelo de proposición económica recogido en el Anexo II del presente pliego, y el resto de las ofertas se valorarán de la siguiente forma: P = Baja propuesta x 50 puntos / Baja Máxima Dónde: P = Puntuación resultante; Bajada máxima y Bajas propuestas vendrán expresadas en unidades porcentuales, respecto del precio de licitación.
- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:
Procede Sí NO
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación:
Una vez recibidas las ofertas de los licitadores se procederá a comunicar a los licitadores el orden en que se encuentran sus ofertas, tras la asignación de puntuación conforme a los criterios de valoración, y se les invitará a que mejoren, en su caso, su oferta inicial para lo cual dispondrán de un plazo de 48 horas desde que se les formule la invitación.

2 – Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Sí NO

cláusula 13.8.a).1, condición especial elevada a la categoría de esencial.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Sí NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

Sí NO

La empresa adjudicataria está obligada a formalizar una póliza de Responsabilidad Civil con los siguientes límites y coberturas:

- Responsabilidad Civil de Explotación con un límite no inferior a 800.000 euros y franquicia máxima de 5.000 euros
- Responsabilidad Civil Post-Trabajos con un límite no inferior a 600.000 euros y franquicia máxima de 5.000 euros
- Responsabilidad Civil Patronal con un límite no inferior a 800.000 euros y franquicia máxima de 5.000 euros. Sublímite por víctima Responsabilidad Civil Patronal no inferior a 150.000 euros
- Responsabilidad Civil Cruzada con un límite no inferior a 600.000 euros y franquicia máxima de 5.000 euros
- Defensa y fianzas civiles incluido
- Se incluirá en la póliza de Responsabilidad

O.-POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SÍ NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº1) – cumplimentar sólo si hay limitación -:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SÍ NO

P.-SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SÍ NO

Q.-CAUSAS ESPECÍFICAS DE SU RESOLUCIÓN.

SÍ NO

R.-PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SÍ NO

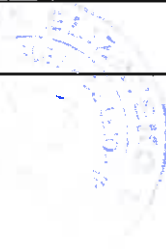
Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades – que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SÍ NO

S.-OTRAS CONSIDERACIONES.

T.-ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	DECLARACION RESPONSABLE
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	OFERTA ECONOMICA
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	DATOS IDENTIFICATIVOS
<input type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	



V = 13